

**ACUERDO N° 06
DEL 26 DE ENERO DE 2026**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA VIGENCIA 2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución 1841 de 2013, el Ministerio de Salud y la Protección Social Adopto el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012 - 2021, que se constituye como la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones, componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la Salud Pública en el país.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas las entidades del estado, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.,

Que mediante la resolución 1536 de 2015, se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, asignando responsabilidades a Gobernadores y Asambleas departamentales para la elaboración de los Planes Territoriales de Salud y su articulación con el Plan Decenal de Salud Pública.

Que mediante la ordenanza N° 001 de 2024 la Asamblea de Cundinamarca adopta el Plan de Desarrollo de Cundinamarca “GOBERNANDO MAS QUE UN PLAN”, para el periodo 2024-2028, que incluye el Plan Territorial de Salud Pública “CAMINANDO, HUMANIZANDO Y GOBERNANDO POR TU SALUD”.

Que mediante la ordenanza N° 007 de 2020 la Asamblea de Cundinamarca dispone la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, acto administrativo que debe ser incluido dentro del contexto para la formulación del POA y el Plan indicativo en sus metas, logros progresivos.

Que de conformidad con la resolución 100 de 2024 se dictan las disposiciones sobre la Planeación integral para la salud la asistencia técnica realizadas por la Secretaria de Salud departamental, las Instituciones de Salud de la red pública del Departamento, elaborarán un Plan Operativo Anual - POA, en los cuales se realizará la programación anual de metas y actividades para garantizar el cumplimiento del Plan de desarrollo institucional, relacionando el Plan de desarrollo Departamental y el Plan Territorial de Salud adoptados por la asamblea de Cundinamarca, orientando a la revisión y actualización de la plataforma estratégica y establecer las metas institucionales por procesos.

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de Acción del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que mediante la circular N° 014 del 19 de diciembre de 2025, emitida por la oficina Asesora de Planeación Sectorial de la Secretaria de Salud de Cundinamarca se establecen los lineamientos para el seguimiento del POA del IV trimestre 2025 y Proyección del POA 2026.

**ACUERDO N° 005
DEL 26 DE ENERO DE 2026**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA VIGENCIA 2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”.

Que mediante acuerdo N° 004 del 29 de enero del 2025, se aprobó el plan operativo anual para la vigencia 2025 de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé.

Que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, verifica el cumplimiento metodológico del seguimiento del Plan Operativo anual 2025 de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé.

Que la Junta Directiva de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé tiene entre sus funciones el discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa, así como Aprobar los Planes Operativos Anuales, mediante el respectivo acuerdo de Junta Directiva.

Que los señores miembros de la Junta Directiva en sesión extraordinaria del día 26 de enero de 2026, procedieron a analizar y verificar el contenido del cierre del Plan Operativo Anual Vigencia 2025 y este se encuentra ajustado a los lineamientos y soportes correspondientes.

Que la Junta Directiva de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la evaluación del Plan Operativo Anual de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé para el año 2025, documento que hace parte integral del presente acuerdo contenido en 06 folios y archivo en medio magnético.

Meta de producto anual	EPS	AÑO 2025			ESPERADO AÑO 2025	% AVANCE META	PESO PORCENTUAL	RESULTADO PONDERADO
		NUMERADOR	DENOMINADOR	EJECUTADO				
Lograr la certificación del 100% de las sedes en el sistema único de habilitación de manera gradual de las sedes pendientes de certificación según el plan de habilitación	Todas	0	0	0%	50%	0%	2%	0,0%
Mantener por encima del 92% el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad.	Todas	85	88	97%	92%	100%	2%	2,0%
Mantener por encima 90% el Plan de Mejoramiento de la Calidad- MOCA de la ESE, con base en los indicadores de la Resolución 256 de 2016, estableciendo un tablero de control de calidad.	Todas	16	16	100%	90%	100%	2%	2,0%
Aumentar en 1,20 la autoevaluación de acreditación, respecto a la vigencia anterior.	Todas	1,45	1,20	1,21	1,2	100%	1%	1,0%

ACUERDO N° 005
DEL 26 DE ENERO DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA VIGENCIA 2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”.

Meta de producto anual	EPS	AÑO 2025			ESPERADO AÑO 2025	% AVANCE META	PESO PORCENTUAL	RESULTADO PONDERADO
		NUMERADOR	DENOMINADOR	EJECUTADO				
Mantener por encima de un 90% el plan de mejoramiento del sistema único de acreditación.	Todas	32	33	97%	90%	100%	2%	2,0%
Implementar en 100 % el programa de seguridad del paciente.	Todas	174	174	100%	100%	100%	1%	1,0%
Mantener en 25% el tamizaje en salud oral a través de la consulta de primera vez por momento de curso de vida.	Compensar	315	1164	27%	25%	100%	1%	1,0%
	Nueva EPS	2399	8596	28%				
	Otras EPS	1177						
	Total	2714	9760	28%				
Mantener por encima de 80% los tratamientos terminados en pacientes con tamizaje durante la vigencia.	Compensar	116	315	37%	80%	51%	1%	0,5%
	Nueva EPS	990	2399	41%				
	Otras EPS	394	1177	33%				
	Total	1106	2714	41%				
Reducir en 5% la prevalencia de caries en primera infancia, infancia y adolescencia.	Compensar	46	169	27%	26%	100%	1%	1,0%
	Nueva EPS	246	1167	21%				
	Otras EPS	85	565	15%				
	Total	292	1336	22%				
Tamizar el 25% de la población objeto con riesgo para diabetes mayor de 19 a 69 años con sitio de atención ESE Hospital San Antonio de Sesquile	Compensar	291	770	38%	25%	100%	2%	2,0%
	Nueva EPS	2033	6047	34%				
	Otras EPS	6730						
	Total	2324	6817	34%				
Mantener la canalización de 80% de la población, mayor de 19 a 69 años con riesgo de diabetes, con sitio de atención ESE Hospital San Antonio de Sesquile	Compensar	3	4	75%	80%	100%	4%	4,0%
	Nueva EPS	24	28	86%				
	Otras EPS	20	63	32%				
	Total	27	32	84%				
Mantener controlados a 40 % de los pacientes diagnosticados con diabetes mellitus.	Compensar	5	8	63%	40%	100%	2%	2,0%
	Nueva EPS	36	79	46%				
	Otras EPS	6	25	24%				
	Total	41	87	47%				
Tamizar el 25% de la población objeto con riesgo para hipertensión de la población mayor de 19 a 69 años con sitio de atención ESE Hospital San Antonio de Sesquile	Compensar	291	770	38%	25%	100%	2%	2,0%
	Nueva EPS	2033	6047	34%				
	Otras EPS	6730						
	Total	2324	6817	34%				
Incrementar a un 50% la canalización de la población, mayor de 19 a 69 años con riesgo de hipertensión, con sitio de atención ESE Hospital San Antonio de Sesquile	Compensar	9	16	56%	50%	100%	4%	4,0%
	Nueva EPS	20	31	65%				
	Otras EPS	43	161	27%				
	Total	29	47	62%				
Incrementar a un 70 % el control de los pacientes diagnosticados con hipertensión.	Compensar	17	20	85%	70%	100%	2%	2,0%
	Nueva EPS	119	140	85%				
	Otras EPS	61	65	94%				
	Total	136	160	85%				
	Compensar	74	113	65%	70%	100%	6%	6,0%
	Nueva EPS	514	630	82%				

ACUERDO N° 005
DEL 26 DE ENERO DE 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA VIGENCIA
2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”.**

Meta de producto anual	EPS	AÑO 2025			ESPERADO AÑO 2025	% AVANCE META	PESO PORCENTUAL	RESULTADO PONDERADO
		NUMERADOR	DENOMINADOR	EJECUTADO				
Aumentar en 70% tamizaje de cáncer de mama de las mujeres entre 50 - 69 años, con mamografía bienal.	Otras EPS	179						
	Total	588	743	79%				
Realizar tamizaje para cáncer cuello uterino al 70% de las mujeres de 30 a 65 años con prueba de ADN-VPH.	Compensar	60	74	80%	70%	63%	2%	1,3%
	Nueva EPS	171	451	38%				
	Otras EPS	48						
	Total	231	526	43,9%				
Realizar tamizaje para cáncer cuello uterino al 70% de las mujeres de 25 a 69 años con citología cérvico uterina.	Compensar	165	354	47%	70%	85%	6%	5,1%
	Nueva EPS	1436	2338	61%				
	Otras EPS	196						
	Total	1601	2692	59%				
Realizar tamizaje para cáncer de próstata al 55% de los hombres de 50 y 75 años, con antígeno prostático.	Compensar	52	117	44%	55%	100%	6%	6,0%
	Nueva EPS	418	687	61%				
	Otras EPS	214						
	Total	470	804	58%				
Lograr un 85% la Proporción de gestantes captadas antes de la semana 10 al control prenatal en la ESE Hospital San Antonio de Sesquile	Compensar	9	11	82%	85%	100%	6%	6,0%
	Nueva EPS	80	91	88%				
	Otras EPS	89	105	85%				
	Total	178	207	86%				
Mantener en 80% la Proporción de gestantes con mínimo cuatro controles prenatales (mínimo 1 en cada trimestre).	Compensar	12	14	86%	80%	100%	6%	6,0%
	Nueva EPS	134	151	89%				
	Otras EPS	99	126	79%				
	Total	245	291	84%				
Ejecutar en un 100% el plan de acción de morbilidad materna extrema	Todas	117	117	100%	100%	100%	2%	2,0%
Mantener los casos la incidencia de Sífilis Congénita.	Todas	0	0	100%	0	100%	3%	3,0%
Aumentar en 25% el uso de métodos anticonceptivos modernos, en mujeres con vida sexual activa entre 13 y 49 años.	Compensar	65	189	34%	25%	100%	2%	2,0%
	Nueva EPS	610	1528	40%				
	Otras EPS	238						
	Total	675	1717	39%				
Desarrollar el 100% de las acciones de los planes de prevención de conducta suicida, violencias y prevención y control de oferta de consumo de sustancias psicoactivas de acuerdo con sus competencias.	Todas	62	62	100%	100%	100%	2%	2,0%
Aumentar a 85% la prevalencia de lactancia materna exclusiva en menores de seis meses.	Todas	50	58	86%	85%	100%	2%	2,0%
Mantener en 5% la prevalencia de desnutrición aguda.	Todas	1	711	0,1%	10%	100%	2%	2,0%
Mantener en el 0% la proporción de nacidos vivos con bajo peso al nacer.	Todas	0	23	0,0%	0,0%	100%	3%	3,0%

ACUERDO N° 005
DEL 26 DE ENERO DE 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA VIGENCIA
2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”.**

Meta de producto anual	EPS	AÑO 2025			ESPERADO AÑO 2025	% AVANCE META	PESO PORCENTUAL	RESULTADO PONDERADO
		NUMERADOR	DENOMINADOR	EJECUTADO				
Alcanzar coberturas útiles de vacunación al 95% en niños y niñas menores de 12 meses con tercera dosis de pentavalente	Todas	318	327	97%	95%	100%	1%	1,0%
Alcanzar del 95% coberturas útiles de vacunación al 95% en niños de 12 a 23 meses con la primera dosis de triple viral.	Todas	332	350	95,1%	95%	100%	1%	1,0%
Alcanzar el 95% coberturas útiles de vacunación al 95%, de niños de 5 años con segundo refuerzo de DPT	Todas	428	433	99%	95%	100%	1%	1,0%
Certificación e Implementación del Plan de Gestión del Riesgo Hospitalario al 100% de cumplimiento de las actividades programadas de forma gradual	Todas	1	1	100%	100%	100%	1%	1,0%
Disminuir la huella de carbono en 5 puntos anual medida con la calculadora ambiental dptal implementando las líneas de acción (AGUA, ENERGIA, RESIDUOS)	Todas			66	70	100%	1%	1,0%
Recuperar el 20% de la cartera mayor a 360 días	Todas	\$ 917.469.642	\$ 917.469.642	100%	20%	100%	1%	1,0%
Recuperar el 50% de la cartera establecida en presupuesto (corriente)	Todas	\$ 4.204.413.283	\$ 6.827.526.960	61,6%	50%	100%	1%	1,0%
Implementar en 70% el plan de acción de MIPG, acorde a los resultados del Furag.	Todas	207	207	100%	70%	100%	8%	8,0%
Formular y ejecutar en 100% el plan de acción de la política pública de participación social.	Todas	46	46	100%	80%	100%	1%	1,0%
Mantener en el 90% la satisfacción global de los usuarios de la IPS	Todas	7048	7173	98,26%	90%	100%	2%	2,0%
Ejecutar en un 80% el plan de acción propuesto para el programa de humanización.	Todas	218	219	100%	80%	100%	1%	1,0%
Ejecutar en un 100% el plan de mejora de PQRS.	Todas	9	9	100%	80%	100%	1%	1,0%
Mantener en un 80% la adherencia a las guías de práctica clínica de crecimiento y desarrollo en niños de 0 a 10 años.	Todas	695	760	91%	80%	100%	1%	1,0%
Mantener en un 90% la adherencia a las guías de práctica clínica de hipertensión.	Todas	784	860	91%	90%	100%	1%	1,0%
Cumplir en 80% los planes de mejora institucionales propuestos como resultado de las auditorías internas y externas.	Todas	76	76	100%	80%	100%	1%	1,0%

SESQUILÉ

Calle 5 # 8-66 Sesquilé Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamar ca.gov.co

GACHANCIPÁ
Carrera 2 #6-41 Centro Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamar ca.gov.co

ACUERDO N° 005
DEL 26 DE ENERO DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA VIGENCIA 2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”.

Resultado ponderado año 2025
95,9%

PROCESOS	TOTAL	CUMPLIDAS	PORCENTAJE AL 100%	PONDERADO
DIRECCIONAMIENTO	6	5	83,3%	8,0%
MISIONAL	25	22	88%	67,9%
APOYO	9	9	100%	17,0%
EVALUACION	3	3	100%	3,0%
TOTAL	43	39	90,7%	95,9%

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé de acuerdo con los siguientes resultados obtenidos durante el año 2025:

Resultado POA Año 2025	90,7 %
------------------------	--------

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Sesquilé-Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis de 2026.

Alejandra Rodríguez

DRA. LUZ ALEJANDRA RODRÍGUEZ PRIETO

Presidente

Sandra C. Torres Crisanchó

SANDRA C. TORRES CRISANCHÓ

Secretaria Ejecutiva